



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11 AGO. 2020

Visto: El Memorando N° 1918-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1593339, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prorrogación, la resolución ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral y la resolución ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario evitar su propagación;

Que, es prioridad de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, garantizar la disponibilidad de equipos e insumos de protección personal, productos farmacéuticos y dispositivos, en las IPRESS de la Región Huancavelica, para un manejo adecuado y oportuno de casos, además brindar los medios que protejan la salud y vida de los trabajadores del sector salud;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0881-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 16 de julio de 2020, se aprobó el "Plan Regional para la Dotación de Equipos e Insumos de Protección Personal (EPP), Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos para las Atenciones en el Marco de COVID - 19";

Que, en consecuencia mediante Memorando N° 1918-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone que se emita la Resolución Directoral Regional de Reformulación del "Plan Regional para la dotación de equipos e insumos de protección personal (EPP), productos farmacéuticos y dispositivos médicos para las atenciones en el marco de COVID-19"; que establece como objetivo, garantizar la disponibilidad de Equipos e Insumos de Protección Personal, Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos, en las IPRESS de la Región Huancavelica, para un manejo adecuado y oportuno de casos, además brindar los medios que protejan la salud y vida de los trabajadores del sector salud; en consecuencia es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REFORMULAR el "PLAN REGIONAL PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS ATENCIONES EN EL MARCO DE COVID-19"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.-----





Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0881-2020/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 16 de julio de 2020, denominado "Plan Regional para la dotación de equipos e insumos de protección personal (EPP), productos farmacéuticos y dispositivos médicos para las atenciones en el marco de COVID-19".

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,




GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-